	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO
	ACTA DE TERMINACIÓN

I. DATOS GENERALES	
CONTRATO NÚMERO:	**INVITACIÓN PÚBLICA VI MC 006 DEL 2023** **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2023**
CONTRATISTA:	**BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.** MATRICULA INMOBILIARIA **983474-16** NIT **901072207-4**
OBJETO DEL CONTRATO:	"COMPRAVENTA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y VIDEO BEAM PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA FORTALECER EL PROCESO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO"
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.067.917,42 COP/CTE).** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de La oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO:	El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato mediante pago parciales, previa presentación de la cuenta de cobro del contratista de los suministros estregados, una vez se tenga el recibido a satisfacción por parte del supervisor e informe del Contratista, la cual se entenderá debidamente radicada ante el supervisor del Contrato una vez se adjunte la respectiva, factura, Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes a cobrar, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista de encontrarse al día en Seguridad Social del Contrato y Aportes parafiscales, Estampilla (Pro hospital), Todo lo anterior dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 1150 de 2007, la cuenta de cobro se entenderá debidamente radicada cuando cumpla con la documentación adjunta descrita en el presente numeral y los demás requerimientos documentales que se presenten tendientes a radicar la respectiva Cuenta de Cobro, previa aprobación en el portal de contratación Secop 2, momento en el cual se correrá traslado a la secretaria de Hacienda del Municipio de Montenegro para que se efectué la cancelación del Valor de la factura. Se hace la salvedad que las entregas se deberán de efectuar con acta de remisión por parte del contratista para que una vez se tenga la respectiva acta de recibido a satisfacción se expida la respectiva factura.
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS O EN UN TIEMPO INFERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa suscripción de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, la que debe efectuarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) o en un tiempo inferior siempre y cuando se efectué la entrega total de los elementos que permitan el cumplimiento del objeto contractual, previa suscripción de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
GARANTÍAS SOLICITADAS:	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS
NÚMERO DE GARANTÍA:	21-46-101078713
ENTIDAD QUE LA EXPIDE:	SEGUROS DEL ESTADO - PÓLIZA DE SEGURO EN CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DEL 2015
FECHA DE APROBACIÓN:	Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).
REGISTRO PRESUPUESTAL	03049 de Fecha de 30/11/12

ORIGEN DEL RECURSO	**2.1.2.01.01.003.05.06_2.0** GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
FECHA DE ENTREGA	Quince (15) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023)
VIGILANCIA Y CONTROL:	**ERIKA MARITZA CARO SUAREZ** SECRETARIA GENERAL

II. ACTA

En Montenegro, El día Quince (15) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron en el concejo municipal de Montenegro Quindío, **ERIKA MARITZA CARO SUAREZ** , funcionaria designada de la dependencia para ejercer la vigilancia y control del contrato en mención y el Contratista **ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA** Representante Legal **BUSINESS CARE SECURITY S.A.S** quienes una vez Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha termina ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato.

III. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, El día Quince (15) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023)

ERIKA MARITZA CARO SUAREZ
SUPERVISORA
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Alejandro Burbano V.
Alejandro Alfredo Burbano valencia
CC 1061720496

ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA
BUSINESS CARE SECURITY S.A.S
Representante Legal

Tel: 7535101
Cra 6 calle 17 esquina
E-mail: concejo@montenegro-quindio.gov.co